CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
05 SEP 2022
RECIBIDO
Firma.....Hora 15:11 pm

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

MOCIÓN DE CENSURA

Los congresistas de la República que suscriben, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Censura:

CONSIDERANDO:

Que, las mociones del día son propuestas mediante los cuales los congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre temas relevantes para el país, conforme al literal d) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, estas proceden como "pedidos de censura o proposición de confianza a los miembros de la Mesa Directiva del Congreso".

Que, la Mesa Directiva tiene a su cargo la dirección administrativa del Congreso y de los debates que se realizan en el Pleno del mismo, de la Comisión Permanente y del Consejo Directivo, así como la representación oficial del Congreso en los actos protocolares. Está compuesta por la Presidenta y tres Vicepresidentes.

Que, la Presidenta del Congreso tiene entre sus funciones y atribuciones: "Representar al Congreso", "Cumplir el ordenamiento jurídico de la Nación y este Reglamento, así como proteger los derechos y atribuciones de los Congresistas y los diversos Grupos Parlamentarios, facilitar los consensos y acuerdos, respetar y hacer respetar la organización y funcionamiento del Congreso, como una entidad dialogante y esencialmente deliberante, que encarna el pluralismo político de la Nación".

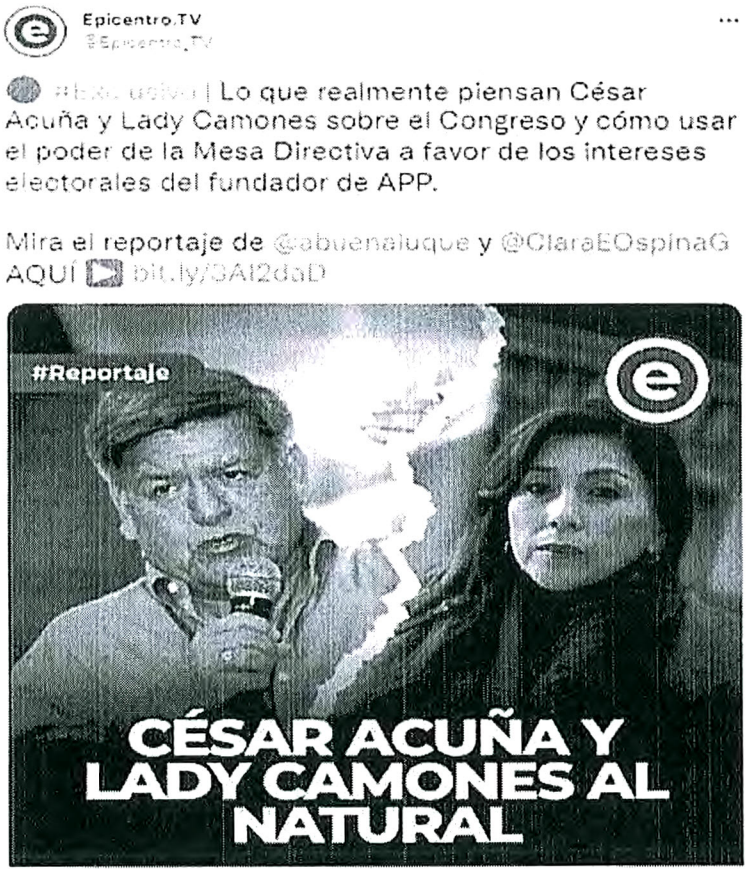
Que, los Vicepresidentes reemplazan al Presidente en su orden y asumen las funcionesque él les delegue. Suscriben los documentos oficiales del Congreso.

Que, el artículo 93 de la Constitución Política del Perú señala: "Los congresistas representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación."

Que, con fecha 02 y 04 de septiembre de 2022, el medio comunicativo alternativo "Epicentro.TV", difunde una conversación entre la Presidenta del Congreso de la República, Lady Mercedes Camones Soriano, el señor César Acuña Peralta – Presidente del Partido Alianza Para el Progreso, el señor Jorge Alejandro Gonzáles Oré - Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana del Congreso de la República, entre otros parlamentarios.

Que, conforme versa del contenido del presente reportaje periodístico, la Presidenta del Congreso de la República, Lady Mercedes Camones Soriano, mantiene una conversación directa y personal con el señor César Acuña Peralta – Presidente del Partido Alianza Para el Progreso y actual candidato al Gobierno Regional de La Libertad, donde de manera expresa le rinde explicaciones de las labores que ejerce en este Poder del Estado (avocándose una función que no le corresponde), desnudándose la estrategia que venían manteniendo para **FAVORECER** al señor César Acuña Peralta respecto a un Proyecto de Ley sobre Distritalización de Alto Trujillo, Región La Libertad, que en propias palabras del candidato de APP, tiene 120 mil electores que lo beneficiarán en los comicios de octubre; proyecto que deberá acelerarse para que se saque el Dictamen de la Comisión de Descentralización en esta semana, según exige enfáticamente.

Que, estos hechos se pueden apreciar del video publicado por el portal Epicentro.tv, el cual se consigna las capturas de pantalla y el link respectivo:



Este es el link: https://t.co/d1RPYDbmVr en el cual se puede ver todo el video.

A continuación, se muestra las principales imágenes que prueban los hechos

que ameritan la moción de censura






EPICENTRO TV
CÉSAR ACUÑA
Presidente del partido político APP
A
Y aparte de eso hoy tengo un proyecto
que tienen que sacarlo en estos días.


e
CÉSAR ACUÑA
Presidente del partido político APP
A
Si eso lo aceleramos, esta semana tienen que sacar
el dictamen de comisión de descentralización,


EPICENTRO TV
CÉSAR ACUÑA
Presidente del partido político APP
A
Ahorita estamos acordando ante la agenda,
la estrategia para ayudarme a mí,


EPICENTRO TV
CÉSAR ACUÑA
Presidente del partido político APP
A
esta semana tarea para ustedes,
no se cómo lo hacen,


EPICENTRO TV
CÉSAR ACUÑA
Presidente del partido político APP
A
Es político. El proyecto de Alto Trujillo
es sueño de hace 30 años.


CÉSAR ACUÑA
Presidente del partido político APP
A
Saben que tiene 120 mil electores.


CÉSAR ACUÑA
Presidente del partido político APP
A
Mira, yo voy a hacer un alto ahí, yo me voy a comprometer allá, yo voy a ser el gestor,


JORGE GONZÁLES
Jefe de la oficina de participación ciudadana del Congreso de la República
A
Y segundo punto es el tema de que la empresa que va a ejecutar es Odebrecht maquillada...



Que, en el contenido de estos audios propalados y de público conocimiento, el señor César Acuña Peralta, no sólo le exige el cumplimiento de estos extremos a la Presidenta del Congreso, Lady Mercedes Camones Soriano, sino que lo realiza en contubernio con otras personas involucradas, como el señor Jorge Alejandro Gonzáles Oré - Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana del Congreso de la República – y otros parlamentarios miembros de su agrupación política.

Que, la presente Moción de Censura se presenta contra la Presidenta del Congreso, Lady Mercedes Camones Soriano, ya que está involucrada directamente en estos presuntos delitos (Usurpación de funciones; Patrocinio Ilegal; Tráfico de Influencias; entre otros) pues, en su condición de Presidenta de la Mesa Directiva, es la que lleva el desarrollo de la agenda de las sesiones plenarias y decide qué Proyectos de Ley pasarán al debate y aprobación (sin atender lo establecido en el Reglamento del Congreso), todo ello de conformidad con el contenido de los audios propalados donde se escuchan las órdenes y exigencias de una persona ajena al Legislativo, que ostenta la Presidencia del Partido Político Alianza Para el Progreso y que a su vez es el candidato al Gobierno Regional de La Libertad (César Acuña Peralta).

Que, este ciudadano de manera expresa exige a la Presidenta del Congreso cumplir con todos sus reclamos para efectos de salir FAVORECIDO en su campaña respecto a los comicios de octubre del presente año; las presentes exigencias colisionan con el Reglamento del Congreso y con la Constitución Política del Perú, ya que ninguna persona ajena al Poder Legislativo puede arrogarse funciones que no se encuentren pre establecidas en la ley, como lamentablemente ha ocurrido.

Que, estos hechos lindan directamente con delitos establecidos en el Código Penal que deberán ser investigados por el Ministerio Público y sancionados como corresponde.

Que, el contenido de los audios propalados son **PRUEBAS SUFICIENTES** y aceptadas por todos sus interlocutores para la configuración de los delitos atrás descritos; inclusive la propia Presidenta del Congreso, Lady Mercedes Camones Soriano, ha manifestado tanto en la Conferencia de Prensa como en diferentes medios de comunicación, que dicha conversación sí se dio pero que fue grabada de manera "ilegal"; es decir, **HA ACEPTADO EL CONTENIDO DE LOS AUDIOS**, y de su presencia en dicha reunión donde evidentemente el Presidente de su Partido Político, César Acuña Peralta, a todas luces le exige a ella y al resto de parlamentarios presentes, CUMPLAN con sus reclamos, con el único y exclusivo objetivo de **FAVORECERLO** en su campaña política.

Que, se debe rechazar enérgicamente que se use uno de los poderes del Estado como botín para exigir el cumplimiento de proyectos personales ajenos a la Ley y a la Constitución Política.

Que, instamos al Ministerio Público que inicie las investigaciones contra los que resulten responsables en estos hechos perpetrados desde la Presidencia del Congreso, el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana del Congreso de la República (Jorge Alejandro Gonzáles Oré - APP), el señor César Acuña Peralta, entre otros parlamentarios; delitos como Usurpación de funciones; Patrocinio Ilegal; Tráfico de Influencias, entre otros.

Por las consideraciones expuestas:

El Congreso de la República **ACUERDA:**

Censurar a la Presidenta del Congreso de la República, **LADY MERCEDES CAMONES SORIANO**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y por atentar contra la Constitución Política del Perú en sus artículos 43° y 45° y a los Principios Rectores que caracterizan a nuestra Democracia y al orden constitucional.

Lima, 05 de septiembre de 2022

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 5 de setiembre de 2022

En sesión de la fecha, el congresista Bermejo Rojas, en nombre de sus autores, fundamentó la Moción de Orden del Día 3833, ***mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure a la Presidenta del Congreso, Lady Mercedes Camones Soriano.***----------

Concluida la fundamentación, se consultó la admisión a debate de la citada moción, la que requiere del voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.----------

Sometida a votación la admisión a debate, se aprobó por 64 votos a favor, 42 votos en contra y 1 abstención.----------

Concluido el debate, se aprobó por 61 votos a favor, 46 votos en contra y 5 abstenciones, la ***censura a la Presidenta del Congreso, Lady Mercedes Camones Soriano;*** por consiguiente, la Mesa Directiva declaró la vacancia al cargo de Presidenta del Congreso de la República y procedió conforme al último párrafo del artículo 12 del Reglamento del Congreso.----------

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA